Expediente: **88/19-A5**
Carátula: **ACUÑA RAMON TEOFILO C/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **10/12/2024 - 05:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANTILLAN ITURRES, MARIA SILVINA-DEMANDADO
90000000000 - OLVEIRA, FRANCISCO JAVIER-DEMANDADO
90000000000 - OLVEIRA, ALFREDO EDUARDO-DEMANDADO
23285672139 - ACUÑA, RAMON TEOFILO-ACTOR
30716271648830 - OLVEIRA, MAXIMO MARIANO-DEMANDADO
30716271648830 - OLVEIRA, MARIEL STEFANIA-DEMANDADO
30716271648857 - DIAZ, VERONICA BEATRIZ-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 88/19-A5

H20920584193

JUICIO: ACUÑA RAMON TEOFILO c/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS s/ DESPIDO - **EXPTE N°**: 88/19-A5.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo I nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 09 días del mes de diciembre de 2024, siendo horas: 08:30; por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario autorizado (art. 97 4to párrafo CPL), comparece una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse **Juan Carlos Frias Bianciotti dni. 23.861.442**, argentino, de 50 años de edad, de profesión , hago changas trabajo en el campo, con domicilio en Rumi Punco depto La Cocha. También se encuentra presente el apoderado de la parte actora Dr. Koppetsch Julio. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1)** No le comprenden las generales de la Ley. **2)** si, él quedó a cargo del aserradero yo trabajé para él del año 2005 al 2018 trabajé en negro y como no tenia tenia trabajo por ahi me salia una changa y siempre volvia y trabaja con él siempre ligado al aserradero yo le pedi en el año 2005 que me pusiera en blanco pero no quiso porque el padre que estaba vivio no queria en el año 2000 Marcelino cayó enfermo y él quedó a cargo del aserradero el sr. Olveira Eduardo nos pagaba nos daba las ordenes al igual que al sr. Acuña que era camionero. **3)** si si lo se el sr. Acuña en el periodo que dijo trabaja para el sr. Olveria Alfredo lo se porque yo trabajaba con el en era caminoreo manejaba uno de los camiones de la empresa y el patron me mandaba con él a dif. puntos del pais con el sr. Acuña teniamos que ir a los desmontes y traiamos leña madera rolos al aserradero de Rumi Punco ahi lo procesaban tarimas postes trabillas

para alambrado portones para los campos y cuando estaban listos saliamos con el sr. Acuña en el camion que manejaba a dif. puntos del pais Catamarca la Rioja y cuando retornabamos teniamos que traer mas madera digamos cedro en la zona nuestra no hay y con esa madera hacian muebles finos que tambien era llevados a distintos puntos del pais. **4)** si si lo se el sr. Acuña trabajaba en el aserradero para el sr. Olveira andabamos juntos yo salia con él a traer y dejar la mercaderia el horairo variaba a las 7 y por ahi el camion estaba cargado y teniamos que ir a dejar la mecaderia y saliamos temprano llegabamso a Cordoba descargabamos y teniamos que volver y variaba no teniamos horario saliamos temprano y volviamos al aserradero de Rumi Punco dejar el camion descargado y a veces volver a cargaralo porque el sr. tenia que llevar mercaderia el sr. Olveira hacia fletes con los camiones y lo mandaba a transportar granos tambien se dedicaba al campo y en epoca de grano ya no lo acompañaba se manejaba el sr. Acuña. **5)** si todos lo saben. **En este estado toma la palabra el Dr. Koppetsch quien solicita: 1- aclaratoria a la respuesta de la pregunta n° 2: Para que aclare el testigo a que se refiere cuando dice cayó enfermo. Para que aclare el testigo cuando dice sr. Acuña. 2-aclaratoria a la respuesta de la pregunta n° 3 a que persona se refiere cuando responde diciendo me mandaba con él. Para que aclare el testigo cuando dice teniamos que ir a los desmontes. A que se refiere cuando dice muebles finos. 3- aclaratoria a la respuesta de la pregunta n° 4: a que persona se refiere cuando responde diciendo el sr. tenia que volver temprano. para que aclare el testigo cuando dice él tenia que transportar. A lo que el testigo responde: 1- el padre se enfermo en le 2000 y ahi fue cuando quedo a cargo su hijo. El manejaba el camion recibiamos las ordenes de Alfredo Olveira. 2- a Olveira me nadaba con el sr. Acuña que manejaba el camion yo tenia que cargar y descargar el camion. Teniamos que ir a los desmontes cargar cedro y con el esa mandera volver al aserradero y hacian muebles finos en la zona no existe la madera no hay esa madera. mesa , muebles finos, sillas mesa de luz de noche. 3- el sr. Acuña el camionero . El sr. Acuña tenia que transportar en el camion que manejaba.** Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. AVM

Actuación firmada en fecha 09/12/2024

Certificado digital:
CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.